



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE FORJA

CONCEJO DEL. BERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	19 NOV. 2021 Hs. 10 <sup>45</sup>
Numero:	797 Fojas: 2
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i> 3271

NOTA N° 187/21.

LETRA: B.U.C.R

Ushuaia 19 NOV. 2021

Sr. Presidente

Concejo Deliberante

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Me dirijo a usted a los fines de remitir proyecto de Resolución que se adjunta a la presente, para ser incorporado en la próxima sesión ordinaria.

El mismo tiene por objeto solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre el estado de la obra pública denominada "Puesta en Valor de Espacios Recreativos" Ex - 2020-60050788-APN.

La misma ha sido iniciada con fecha 25 de enero de 2021 estableciéndose un plazo de obra 180 días, observándose que la misma a la fecha se encuentra sin conclusión, el predio cercado, con ocupación parcial de vía pública (Aceras) y sin conclusión a la fecha.

En reuniones mantenidas con los vecinos del sector, se nos ha expuesto su preocupación y descontento por el estado general de la misma y por la falta de finalización de los trabajos, exponiendo la importancia y el beneficio para la comunidad que es contar con este espacio de recreación y esparcimiento público. Por otra parte, la ocupación de vía publica arriba mencionada, impide a los vecinos de nuestra ciudad circular por las veredas, obligando a los mismo a desplazarse por la arteria vehicular de mucho transito (Calle Piedrabuena esquina Magallanes), con los peligros que esta situación conlleva.

Tratándose de un tema de destacado interés para los vecinos del sector, requiero evaluar la posibilidad de avanzar con la solicitud que nos ocupa a la brevedad.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

*[Signature]*  
JUSTINIANO ROMANO  
CONCEJAL  
Bloque Forja

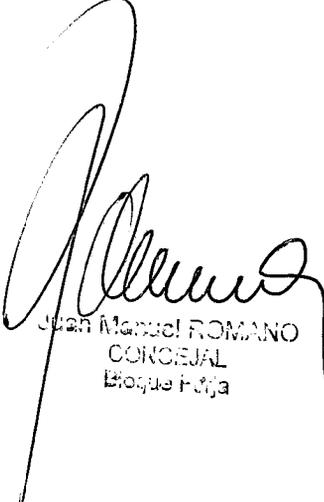
EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, informe las razones por lo que la Obra Pública licitada bajo el número 17/2020, no ha sido concluida a la fecha, y las acciones que lleva adelante a los efectos de finalizar la misma.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCION CD N° \_\_\_\_\_ /21.

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA:



Juan Manuel ROMANO  
CONCEJAL  
Bloque Futija